

ORDENANZA N° 1378.-

Expte. A/32/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1378.-

ARTICULO. 1°.- Concédase a las Sociedades de Bomberos Voluntarios ----- de Ensenada y Berisso, (seis) lotes de tierra en el Cementerio General, de los destinados a bovedas, en el lugar / que fije el D. E. a fin de que levante su panteón social.-

ARTICULO. 2°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN.- EVARISTO ANSELMINO.-

La Plata, 18 de mayo de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente - ALFONSO LEWYLLE - Secre-
tario de Obras Públicas.- LUIS P. PEREZ DUPRAT.- Secreta-
" rio de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.-